
RE: solicitud informacion

Desde Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 18/11/2025 10:13

Para Jose Jovanny Galvis Gonzalez <jgalvisg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica - Caldas - Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Dr. José Jovanny:

Ese tipo de permisos entiendo se tramitan es a través del Consejo Seccional de la Judicatura.

Cordialmente,

JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
Jefe Área Talento Humano



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

De: Jose Jovanny Galvis Gonzalez

Enviado el: lunes, 17 de noviembre de 2025 5:49 p. m.

Para: Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: solicitud informacion

Respetado doctor

cordial saludo

Soy José Jovanny Galvis Gonzalez con cedula 75067892, actualmente estoy trabajando como Escribiente en el Juzgado 02 promiscuo municipal de Anserma.

Necesito saber como puedo acceder a un permiso para viajar diario hacia Anserma, ya que mi lugar de residencia es Riosucio que esta a 40 minutos, hago la solicitud puesto que para mi es difícil fijar mi residencia en Anserma ya que tengo mi esposa, mi hijo y vivimos con mi suegra una señora de 83 años,, la situación es que vivimos en la casa de propiedad de ella y esta al cuidado de nosotros, por tal motivo necesito ese permiso para seguir mi residencia en Riosucio y desplazarme diario hacia Anserma donde actualmente laboro.

Doctor, agradezco su colaboración.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de

hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.